

CAPÍTULO I

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Portoviejo, 05 de febrero de 2019

A los Socios de:

CONSTRUCTORA JOGOB S.A.

Portoviejo- Ecuador

Relación de los estados financieros que han sido auditados

1. He auditado los Estados Financieros de la Compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A., al 31 de diciembre de 2018, que comprenden el conjunto de estados financieros señalados en la Norma Internacional de Contabilidad I NIC 1- párrafo 10 que corresponden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado a esta fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas adoptadas por la alta dirección y aplicadas en los niveles de operación de la empresa.

Responsabilidad de la administración de la empresa por los estados financieros

2. La administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), con las Normas internacionales de Contabilidad (NIC), la Ley de Compañía promulgada por la Superintendencia de Compañías, además por las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación a la Ley, y por el Control Interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de Estados Financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Bases para expresar la opinión profesional y realización del trabajo por el auditor

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 basada en nuestra auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), a los reglamentos, resoluciones y disposiciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como también el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Declaración de que la auditoria incluye pruebas y cumplimiento de Normas

4. Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la empresa de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión

5. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía CONSTRUCTORA JOGOB S.A., al 31 de diciembre de 2018, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado a la fecha antes mencionada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), de acuerdo a lo descrito en las notas explicativas de los Estados Financieros.

Lic. William David Alonzo Gracia Mg.

Auditor Externo

Registro. SC- RNAE No. 1069

RUC: 1308645181001

Mg. William Alonzo G.
AUDITOR EXTERNO CALIFICADO
LA REG 1069